



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, a fin de llevar a cabo las tareas necesarias para extender el servicio de recolección de residuos domiciliarios al barrio Los Jesuitas.

Art. 2.º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3.º: Ejecutadas las tareas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º: De forma.

Santa Fe, abril de 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar y concretar la extensión del servicio de recolección de residuos domiciliarios al barrio Los Jesuitas, el cual actualmente carece de dicha prestación.

Esta iniciativa encuentra su fundamento en los múltiples reclamos efectuados por los vecinos del barrio, quienes manifiestan que la ausencia del servicio ha derivado en la acumulación constante de residuos en la vía pública, convirtiéndose en una problemática que afecta directamente su calidad de vida.



La recolección de residuos constituye un servicio esencial, directamente vinculado con la salud, y el bienestar de los vecinos. Su adecuada prestación no solo contribuye al orden y la higiene urbana, sino que resulta indispensable para prevenir la formación de microbasurales, evitar la proliferación de plagas y reducir riesgos sanitarios asociados a la acumulación de residuos, como la transmisión de enfermedades.

En este sentido, corresponde señalar que el Estado municipal tiene la responsabilidad indelegable de garantizar condiciones mínimas de salubridad en todo el ejido urbano.

Asimismo, resulta necesario poner de manifiesto que el servicio de recolección de residuos representa una de las erogaciones más significativas del presupuesto municipal, superando actualmente los cincuenta mil millones de pesos. Sin embargo, dicha magnitud de recursos no se traduce en una cobertura eficiente, evidenciando falencias en la planificación, asignación y control del gasto público.

Entendemos que el Departamento Ejecutivo debe orientar los recursos disponibles hacia la prestación efectiva de servicios esenciales, evitando erogaciones en conceptos que no resultan prioritarios frente a prestaciones fundamentales como la recolección de residuos.

Normalmente la falta de prestación del servicio en determinados barrios se justifica en las condiciones de accesibilidad de los mismos, tales como el estado de las calles o la presencia de tendidos eléctricos a baja altura. No obstante, tales argumentos no pueden constituir un impedimento válido para garantizar un servicio esencial. En primer lugar, porque corresponde al propio Municipio asegurar el adecuado mantenimiento de la infraestructura urbana. Y en segundo lugar, porque las empresas prestatarias del servicio, en el marco de sus obligaciones contractuales, deben adaptar sus modalidades operativas a las características reales del territorio, incorporando los medios necesarios —ya sea mediante unidades de menor porte u otras soluciones logísticas— para alcanzar a la totalidad de los barrios.



En consecuencia, es urgente avanzar en la evaluación e implementación de alternativas que permitan incluir al barrio Los Jesuitas dentro del esquema de recolección de residuos, garantizando así condiciones dignas de higiene y salubridad para sus habitantes, en un marco de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto de resolución y dar curso al pedido de los vecinos del Barrio Los Jesuitas.

LIC. ANA CANTIANI
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA